



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo,
Emprendimiento, Salud y Consumo

BASES REGULADORAS 1er CONCURSO “MEJOR TORTA DE SAN MARCOS 2024”

Las Concejalías de comercio, cultura y participación ciudadana convocan el 1er Concurso de Torta de San Marcos 2024 y tiene como objetivo principal fomentar y mantener la tradición local mediante la elaboración de este bollo tan peculiar de nuestra localidad por pasteleros del municipio que quieren exhibir sus dotes artísticas, y contribuir al mayor éxito y difusión de este bollo tradicional Valdemoreño.

Base 1ª. Podrán participar todas las pastelerías que pertenezcan a este Municipio.

Base 2ª. La participación será a título individual quedando expresamente prohibida la participación de pasteleros/as profesionales.

Base 3ª. Cada pastelero/a podrá participar en el concurso con una única torta que podrá incluir huevo duro (a elección de los /as participantes)

Base 4ª. La torta se presentará lista para degustar. Deberá ser de elaboración casera y los ingredientes serán los tradicionales que lleva esta elaboración.

Base 5ª. Los pasteleros/as participantes deberán presentar su torta el día 25 de abril a las 18.00 horas en el Espacio natural Bolitas del Airón, junto con una hoja identificativa de todos los ingredientes utilizados de cara a determinar posibles alérgenos.

Base 6ª. La hoja identificativa se situará junto a la torta y no deberá incluir ningún dato personal o identificativo de la tutoría de la torta.

Base 7ª. En el momento de la entrega, se asignará un número a cada una de las tortas participantes, según orden de llegada.

Base 8ª. Igualmente, quienes participen deberán acompañar la torta con un sobre blanco cerrado en cuyo interior figurara el nombre del comercio, nombre del concursante, apellidos y teléfono. En el exterior del sobre, la organización anotara el número asignado a la torta.

Base 9ª. Las tortas presentadas serán catadas y valoradas por el jurado del concurso.

Base 10ª. El jurado estará compuesto por 3 personas designadas por la organización.

El jurado calificará los platos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes. La calificación final de cada plato será el resultado de promediar la que dieran cada uno de los miembros del jurado.



El jurado tendrá asignado un espacio(carpa) para poder deliberar. Los participantes no se acercarán al jurado mientras estén debatiendo. El jurado levantará acta firmada por todos los miembros en la que se recoja la identificación de todos los premiados.

El fallo del jurado será inapelable.

Base 11ª. Al finalizar la cata del jurado, se ofrecerá la degustación de las tortas a los participantes y al público presente.

Base 12ª. El fallo del jurado se comunicará el mismo día 25 de abril a las 19.00 horas y se realizará la entrega de Diplomas a los ganadores/as.

Base 13ª. En el concurso se premiará la **“MEJOR TORTA DE SAN MARCOS 2024”**

Se hará entrega de 3 diplomas:

- 1er Premio
- 2º Premio
- 3er Premio

Base 14ª. El Ayuntamiento de Valdemoro no se hace responsable de los posibles daños que puedan sufrir aquellos recipientes con los que quienes concursan presenten las tortas. Estos recipientes podrán ser retirados una vez finalice la cata.

Base 15ª. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado, pudiendo adoptar éste las decisiones que estime oportunas para el buen desarrollo del concurso.

La organización del concurso se reserva el derecho de interpretar las presentes bases si concurre alguna circunstancia que así lo aconseje que, en todo caso, tendrá como objetivo conseguir el mayor éxito de la convocatoria. El hecho de participar en este certamen supone, por parte de los/as hosteleros/as, la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.

Base 16ª. A los efectos previstos en el art. 45.1.a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente convocatoria se realizará en la web y en las redes sociales del Ayuntamiento de Valdemoro.

Base 17ª. El tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por los participantes tiene como finalidad tramitar y gestionar la solicitud para participar en el “1er Concurso de Torta de San Marcos 2024”.

Todos los datos de carácter personal recogidos son necesarios para la organización del concurso de tal forma que la negativa a facilitarlos impedirá la participación en el mismo.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.



En función de la solicitud realizada están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan alguno de

los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.

- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para lo que fueron recabados.

- Solicitar en determinadas circunstancias:

- o La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- o La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.